

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM- 066-19
2 DE Octubre DE 2019

Formato EIA-FA-008

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que **ARISTIDES GERMAN REAL CASTILLO**, persona natural, portador de la cédula de identidad personal N° 2-114-894, propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE GALERAS PARA GANADO BOVINO DE CEBA ESTABULADO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día veintiséis (26) de septiembre de 2019, **ARISTIDES GERMAN REAL CASTILLO**, presentó en sistema PREFASIA del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCION DE GALERAS PARA GANADO BOVINO DE CEBA ESTABULADO”**, ubicado en Los Cerritos, corregimiento de Capellanía, distrito de Natá, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **JORGE LUIS CARRERA y DIOMEDES VARGAS**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-006-03 e IAR-050-98** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCC-ADM-066-19

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del primero (01) de octubre del 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CONSTRUCCION DE GALERAS PARA GANADO BOVINO DE CEBA ESTABULADO**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

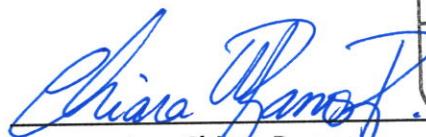
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE GALERAS PARA GANADO BOVINO DE CEBA ESTABULADO**”, promovido por **ARISTIDES GERMAN REAL CASTILLO**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los dos (2) días, del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,



Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

